

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 832 - 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 25 NOV 2015

**VISTOS:**

La Carta S/N, de fecha 18 de noviembre del 2015, el Dr. Vicente Marino Castañeda Chávez, solicita licencia sin goce de haberes, por el periodo de un año, por haber asumido la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; el Oficio N° 0748-2015-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 25 de noviembre del 2015, mediante el cual, la Dirección de Recursos Humanos, informa la procedencia de la licencia sin goce de remuneraciones del Dr. Vicente Marino Castañeda Chávez, a partir del 07 de noviembre del 2015; la Hoja de Trámite N° 2738, de fecha 18 de noviembre del 2015, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa N° 005-90-PCM, en su artículo 109°, establece que la licencia es la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. La licencia se formaliza con la resolución correspondiente;

Que, el literal a) del numeral II del artículo 27 del Reglamento de Asistencia y Permanencia del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece que la Licencia Sin Goce de Remuneraciones, por Motivos Particulares, se otorga al Docente, para atender asuntos particulares. Está condicionando a la conformidad institucional teniendo en cuenta la necesidad del servicio;

Que, con Resolución Viceministerial N° 071-2015-MINEDU, de fecha 03 de noviembre del 2015 y su Fe de Erratas, de fecha 07 de noviembre del 2015, el Viceministro de Gestión Pedagógica, designa la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, la misma que está integrada por: Vicente Marino Castañeda Chávez – Presidente, Wilder Espíritu Valenzuela Andrade – Vicepresidente Académico y Gilberto Domínguez Torrejón – Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Carta de vistos, el Dr. Vicente Marino Castañeda Chávez, informa al Señor Rector, que por disposición de las Resoluciones Viceministeriales N° 016-2015-MINEDU, de fecha 27 de abril del 2015, su Fe de Erratas, de fecha 01 de mayo del 2015 y N° 071-2015-MINEDU, de fecha 03 de noviembre del 2015 y su Fe de Erratas, de fecha 07 de noviembre del 2015, ha asumido la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia y solicita licencia sin goce de haberes por el periodo de un año;

Que, con Oficio de vistos, la Dirección de Recursos Humanos, remite al Señor Rector el Oficio N° 0472-2015-UNTRM-DGA-DRH/UR, mediante el cual, la Unidad de Remuneraciones, informa que considerando la Resolución Viceministerial N° 071-2015-MINEDU y su Fe de Erratas, de fecha 07 de noviembre del 2015, con la cual, el Dr. Vicente Marino Castañeda Chávez, asume la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, es procedente su solicitud toda vez que no percibirá doble percepción económica; asimismo, el Director de Recursos Humanos, informa la procedencia de la licencia sin goce de remuneraciones, a partir del 07 de noviembre del 2015;



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

---

Ley de Creación Nº 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 832 - 2015-UNTRM-R.**

Que, con Hoja de Trámite, de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES** al Dr. Vicente Marino Castañeda Chávez, Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber asumido cargo de confianza como Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con Sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, por el periodo de un año, contabilizados a partir del 07 de noviembre del 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Dirección de Recursos Humanos, las acciones pertinentes de acuerdo a lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Abog. GERMÁN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)

